



**CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
ÁREA DE CONTROL EXTERNO**

## **INFORME DE SEGUIMIENTO**

# **Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo**

**Número de Informe: 8/2012**

**28 de Mayo de 2013**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN**  
**DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

RECEPCION OFICINA DE PAR INTENDENCIA XI REGION	
N° DE INGRESO.....	
FECHA.....	29 MAY 2013
HORA.....	15:33
V°B°	

USEG N°: 76 /2013  
REF. N°: 111.006/2013

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE  
INDICA.**

**N° 01367**

**COYHAIQUE, 29 MAYO 2013**

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado al informe final N° 8, de 2012, debidamente aprobado, sobre organización y medidas implementadas por el Gobierno de Chile para prevenir situaciones de emergencia o de catástrofes en el país, durante el año 2011 efectuada en la Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Saluda atentamente a Ud.

**JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA**  
Abogado  
Contralor Regional de Aysén  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
INTENDENTE  
DE LA REGIÓN DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
PRESENTE**

EPA/CMG



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN**  
**DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

SEG. N°: 14 / 2013.  
AT N°: 67 / 2013.

**SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL  
N° 8, DE 2012, SOBRE AUDITORIA  
EFECTUADA EN LA INTENDENCIA DE  
LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL  
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.**

---

COYHAIQUE, 29 MAYO 2013

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° 8, de 2012, sobre auditoría efectuada en la Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

El proceso de seguimiento consideró el oficio N° 508, de 2013, del aludido Servicio y las verificaciones en terreno efectuadas por esta Contraloría Regional.

Los antecedentes aportados fueron analizados, a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

**A LA SEÑORA  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
PRESENTE  
CMG/EPA**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN**  
**DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

**1.- OBSERVACIONES SUBSANADAS:**

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA REPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
1.1	El Comité de Protección Civil no había realizado reuniones regulares sobre temas de su competencia, conforme lo establece el decreto N° 156, de 2012, del ex Ministerio del Interior.	En el año 2012 se efectuaron reuniones del citado comité, en materia de Incendios Forestales y Hanta Virus, y para el presente año se tiene contemplado desarrollar una reunión en materia de temporada de invierno.	De acuerdo con los documentos aportados y lo constatado en terreno respecto de la reunión a efectuarse en el mes de mayo del presente año, se acredita lo informado por el Servicio.	Se dan por subsanadas las observaciones.
2.2	Incumplimiento de lo dispuesto en la circular N° 56, de 2008, del ex Ministerio del Interior, sobre la administración de las especies recibidas como donación, toda vez que en la bodega de la Intendencia, se encontraba desde el mes de septiembre de 2011, una donación efectuada por la empresa LAN, correspondiente a 1.500 frazadas y 500 plumones, especies almacenadas sin las medidas de control y resguardo adecuados.	Con fecha 31 de octubre del 2012, bajo acta de entrega, se traspasaron a la ONEMI los cobertores que la empresa LAN les había traspasado en calidad de donación a ellos, para su correspondiente administración.	Los documentos que se acompañan y la validación efectuada en terreno, acreditan el traspaso de las donaciones a la ONEMI.	
2.3 y 2.4	Falta de un adecuado resguardo y control del stock de bodega, en lo que respecta a los ingresos y egresos de los bienes e insumos. Asimismo, se constató una falta de control, y riesgo de pérdida de las especies almacenadas.	La Encargada de Bodega registra el control de stock en un libro de ingresos y egresos que mantiene actualizado. La mantención, orden y aseo se realiza periódicamente, además, se repararon y aseguraron los portones, acompañando los documentos que ratifican lo informado.	Los antecedentes aportados y la visita efectuada a la bodega del Servicio, acreditan las acciones informadas.	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN**  
**DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**  
**ÁREA DE CONTROL EXTERNO**

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA REPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
3.4.	El 12 de marzo de 2012 se realizó una llamada al teléfono satelital perteneciente a la señora Intendente, observándose que éste se encontraba apagado.	Efectivamente el teléfono señalado se mantiene apagado, y sólo es encendido cuando la señora Intendente se encuentra en comisión de servicio o cuando existe una emergencia de mayor complejidad, con el objeto de darle un mayor tiempo de vida útil al aparato. No obstante lo anterior, desde el nivel central de la ONEMI existe un calendario de pruebas mensuales, que se realiza desde el centro de alerta temprana.	De la revisión a los documentos aportados, se acredita la coordinación entre la Intendencia y el nivel central de la ONEMI, y del calendario que se adjunta, se visualiza que, periódicamente, se efectúan pruebas con el Centro de Alerta Temprana desde el teléfono satelital.	Se dan por subsanadas las observaciones
4.1	No se contaba con un Encargado de Coordinación de Emergencias, vulnerando lo establecido en el anexo 9 del citado decreto N° 156, de 2002.	A través de la resolución exenta N° 356, de 2012, se designa a don Javier Naranjo Solano, como Encargado de Emergencias, y se aprueba el plan de emergencias para la Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.	El acto administrativo que se acompaña, junto con los antecedentes de respaldo, corroboran lo informado por el Servicio.	
4.2	En el período fiscalizado no se realizaron actividades de capacitación y adiestramiento del personal.	Durante el año 2012 capacitó al personal de la Intendencia en materia de administración de la emergencia, anexándose un informe ejecutivo y nómina de participantes.	Revisada la documentación que se acompaña, se acredita que la actividad de capacitación indicada efectivamente fue realizada.	

*J. P. L.*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN**  
**DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

**CONCLUSIÓN.**

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, ha realizado acciones que permiten dar por subsanadas las observaciones representadas en el cuadro anterior.

*Jui*

Saluda atentamente a Ud.



**RAÚL AVILÉS SALAZAR**  
Jefe Unidad de Control Externo  
Contraloría Regional de Aysén  
Contraloría General de la República



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)